

Tercero.— El citado derecho objeto de cesión se inscribirá a nombre de la Gerencia Regional de Salud y se incorporará al Inventario de Bienes y Derechos de este Organismo Autónomo, en los términos previstos en el artículo 48.1 de la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León.

Cuarto.— Por el Gerente de Salud de Área de Burgos, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de lo dispuesto en la presente Resolución.

Valladolid, 21 de noviembre de 2005.

*El Presidente de la Gerencia
Regional de Salud,
Fdo.: CÉSAR ANTÓN BELTRÁN*

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2005, de la Gerencia de Servicios Sociales, por la que se resuelve el concurso público de concesión de ayudas para proyectos de ayuda humanitaria para gastos de inversión.

Mediante Resolución de 30 de diciembre de 2004 de la Gerencia de Servicios Sociales («B.O.C. y L.» n.º 3 de 5 de enero de 2005) se convocaron ayudas para proyectos de Cooperación al Desarrollo para el año 2005.

Elevado el informe-propuesta de la Comisión de Evaluación en el que, de conformidad con el artículo 14.1 de la Resolución de 30 de diciembre de 2004, se ha procedido al examen y evaluación de las solicitudes presentadas desde el 2 de agosto hasta el 15 de noviembre de 2005, valorando la conformidad de las mismas con los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la conveniencia o no de conceder la ayuda solicitada.

Visto el artículo 122 de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, el Decreto 57/2003, de 8 de mayo, por el que se desconcentran competencias del Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y el artículo 15 de la Resolución de 30 de diciembre de 2004 de la Gerencia de Servicios Sociales por la que se convocan ayudas para proyectos de cooperación al desarrollo para el año 2005

RESUELVO:

Primero.— Conceder subvención a la entidad y en la cuantía que se expresa en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo.— Contra la Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó, según lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. El plazo para interponer los citados recursos será de uno o dos meses, respectivamente, a contar desde el día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación.

Valladolid, 25 de noviembre de 2005.

*El Gerente de Servicios Sociales,
Fdo.: ANTONIO M.ª SÁEZ AGUADO*

ANEXO

PROYECTOS SUBVENCIONADOS CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 09.21.313A02.78005.0

Entidad	Proyecto subvencionado	País	Subvención concedida
FUNDACIÓN VICENTE FERRER	Reconstrucción de 150 viviendas en la aldea de Talam Petai, Estado de Tamil Nadu, afectada por el tsunami que azotó las costas del sudeste asiático	India	130.000,00 €

TOTAL: 130.000,00 €

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1597/2005, de 30 de noviembre, por la que se determinan los centros públicos y servicios educativos que contarán con una asignación económica para el desarrollo de experiencias de calidad enfocadas a alguna de las líneas prioritarias establecidas para el curso 2005/2006.

Mediante la Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre, se regula el desarrollo de experiencias de calidad en los centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León y se aprueba el Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el trienio 2004-2007. En su artículo 7.1 se establece que la Consejería de Educación determinará anualmente cuáles son las líneas prioritarias, entendiéndose por tales aquellas áreas de mejora definidas por política educativa o las derivadas de los procesos de evaluación general del sistema educativo de Castilla y León.

A su vez, el apartado 2 del citado artículo 7, prevé que los centros y servicios educativos que desarrollen alguna de las líneas prioritarias podrán

contar para su puesta en práctica con una asignación económica de la Consejería de Educación.

Establecidas las líneas prioritarias para el curso 2005/2006, mediante Orden EDU/1389/2005, de 14 de octubre, («B.O.C. y L.» n.º 205, de 24 de octubre), y reunida la Comisión de selección a tal efecto, se han de determinar los centros públicos y servicios educativos que contarán con financiación para la ejecución de experiencias de calidad que desarrollen líneas prioritarias para el citado curso.

En su virtud

RESUELVO:

Los centros públicos y servicios educativos que se relacionan en el Anexo de la presente Orden contarán con la asignación económica que se detalla para el desarrollo de experiencias de calidad enfocadas a las líneas prioritarias establecidas en el artículo 1 de la Orden EDU/1389/2005 que se refieren en dicho Anexo.

Valladolid, 30 de noviembre de 2005.

*El Consejero,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA*

ANEXO	
RELACIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS QUE CONTARÁN CON FINANCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE EXPERIENCIAS DE CALIDAD QUE DESARROLLEN LÍNEAS PRIORITARIAS EN EL CURSO 2005/2006	
ÁVILA	
LÍNEA A.a	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
Escuela de Arte. Ávila	350 €
IES Eulogio Florentino Sanz. Arévalo	350 €
LÍNEA B.a	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CRA Los Fresnos. El Fresno	280 €
LÍNEA B.c	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
IESO San Juan de la Cruz. Fontiveros	280 €
LÍNEA B.d	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CRA Valdelavia. Navalperal de Pinares	280 €
LÍNEA B.e	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CRA Las Cogotas. Cardeñosa	280 €
CRA Las Torres. Mijares	280 €
CEIP Santo Tomás. Ávila	280 €
LÍNEA C.c	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
IESO Sotillo de la Adrada. Sotillo de la Adrada	300 €
LÍNEA C.d	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CEIP Cervantes. Ávila	300 €
BURGOS	
LINEA A.b	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CEIP Santa María. Aranda de Duero	350 €
LÍNEA A.c.	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CEIP Juan de Vallejo. Burgos	1.030 €
CEIP Miguel Delibes. Burgos	1.030 €
CEIP Río Arlanzón. Burgos	1.030 €
CEIP Padre Manjón. Burgos	2.850 €
CEIP Marceliano Santamaría. Burgos	2.850 €
LÍNEA B.a	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
IES Santa Catalina. Aranda de Duero	280 €
CEIP Claudio Sánchez Albornoz. Burgos	280 €
CEIP Pons Sorolla. Lerma	280 €
CFIE de Villarcayo. Villarcayo	280 €

LÍNEA B.c	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
IES Odra Pisuegra. Melgar de Fernamental	280 €
CEIP Cervantes. Miranda de Ebro.	280 €
LÍNEA B.d	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
IES Hipólito Ruiz López. Belorado	280 €
CEIP Juan Abascal. Briviesca	280 €
CEIP Solar del Cid. Burgos	280 €
CPEE Fray Pedro Ponce de León. Burgos	280 €
CEIP Anduva. Miranda de Ebro	280 €
CEIP Valle de Losa. Quinoces de Yuso	280 €
IES Campos de Amaya. Villadiago	280 €
CRA Montearlanza. Villamanzano	280 €
CEIP Princesa de España. Villarcayo	280 €
LÍNEA B.e	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
IES Diego Porcelos. Burgos	280 €
CEIP San Miguel Arcángel. Escalada	280 €
CEIP Montes Obarenes. Pancorbo	280 €
IES Ribera del Duero. Roa	280 €
LÍNEA B.f	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CRA Cardenal Cisneros. Roa	280 €
LÍNEA C.a	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CEIP Los Vadillos. Burgos	300 €
CEIP Marqués de Camarasa. Castrojeriz	300 €
IES Félix Rodríguez de la Fuente. Burgos	300 €
LÍNEA C.b	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CRA La Demanda. Huerta del Rey	300 €
LÍNEA C.c	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CRA Diego Marín. Peñaranda de Duero	300 €
CRA Antonio de Lebrija. Torresandino	300 €
LEÓN	
LINEA A.a	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CEIP Manuel Barrio. Villaseca de Laciana	350 €
CEIP Anejas. León	350 €
LÍNEA A.c	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CRA El Burgo Ranero. El Burgo Ranero	2.850 €
LÍNEA B.c	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CRA Cerecedo. Trobajo del Cerecedo	280 €

LÍNEA B.d	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CEIP Santa Bárbara. Bembibre	280 €
CEIP Santa Bárbara. Torre del Bierzo	280 €
IES Beatriz Ossorio. Fabero	280 €
CEO Camino de Santiago. Virgen del Camino	280 €
CEIP Emilia Menéndez. La Robla	280 €
CEIP Virgen del Arrabal. Laguna de Negrillos	280 €
CRA Ruta de la Plata. Villaquejida	280 €
CRA de Vilacedré. Villacedré	280 €
IES Juan del Enzina. León	280 €
IES Padre Isla. León	280 €
IES Ramiro II. La Robla	280 €
IES Valencia de Don Juan. Valencia de Don Juan	280 €
IES Valles de Luna. Santa M.ª del Páramo	280 €
IESO Pola de Gordón. Pola de Gordón	280 €
CRA Cabrera. Quintanilla de Losada	280 €
CEIP Nuestra Señora de Socorro. Valderas	280 €
LÍNEA B.e	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CEIP Benito León. Santa M.ª del Páramo	280 €
CRA Vegacemar. San Justo de la Vega	280 €
LÍNEA C.b	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
IES Sahagún. Sahagún	300 €
IES Vadinia. Cistierna	300 €
LÍNEA C.c	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
IES La Gándara. Ponferrada	300 €
IES Padre Sarmiento. Villafranca del Bierzo	300 €
LÍNEA C.d	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
IES Álvaro de Mendaña. Ponferrada	300 €
EOI de León. León	300 €
IES Eras de Renueva. León	300 €
IES Octaviano Andrés. Valderas	300 €
PALENCIA	
LÍNEA A.c	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
IES Señorío de Guardo. Guardo	1.030 €
LÍNEA B.a	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CFIE de Guardo. Guardo	280 €
EOEP Guardo. Guardo	280 €
CFIE Aguilar. Aguilar de Campoo	280 €
LÍNEA B.c	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CEIP Modesto Lafuente. Palencia	280 €

LÍNEA B.d	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CEE Carrechiquilla. Palencia	280 €
CEIP Conde de Vallellano. Ampudia	280 €
IES Recesvinto. Venta de Baños	280 €
CEIP San Agustín. Fuentes de Nava	280 €
CEIP Vegarredonda. Guardo	280 €
CEIP Tello Tellez. Palencia	280 €
CEIP Reyes Católicos. Villaramiel	280 €
CRA Campos de Castilla. Becerril de Campos	280 €
CEIP Ave María. Palencia	280 €
LÍNEA B.e	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CEIP Villa y Tierra. Saldaña	280 €
LÍNEA B.f	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CEIP Las Rozas. Guardo	280 €
IESO Tierra de Campos. Paredes de Nava	280 €
SALAMANCA	
LÍNEA B.a	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
Conservatorio Profesional de Música. Salamanca	280 €
EOEP de Ciudad Rodrigo. Ciudad Rodrigo	280 €
CFIE de Béjar. Béjar	280 €
LÍNEA B.c	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CRA Los Enebros. Lagunilla	280 €
LÍNEA B.d	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CEIP Filiberto Villalobos. Guijuelo	280 €
IES Torrente Ballester. Santa Marta de Tormes	280 €
IES Fray Luis de León. Salamanca	280 €
LÍNEA B.e	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CEIP Filiberto Villalobos. Béjar	280 €
CRA Río Yeltes. Villavieja de Yeltes	280 €
LÍNEA B.f	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CEIP Santa Teresa. Salamanca	280 €
Centro Específico de Formación Profesional de Salamanca. Salamanca	280 €
LÍNEA C.a	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CEPA Mateo Hernández. Béjar	300 €
IES Mateo Hernández. Salamanca	300 €
SEGOVIA	
LÍNEA A.a	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
IES Duque de Albuquerque. Cuéllar	350 €

LÍNEA B.a	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CEIP Santa Eulalia. Segovia	280 €
EOEP de Cantalejo. Cantalejo	280 €
CEIP Teodosio el Grande. Coca	280 €
LÍNEA B.c	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CEI Gloria Fuertes. Segovia	280 €
CRA Entre dos Ríos. Fuenterrabollo	280 €
CRA Retama. Chañe	280 €
LÍNEA B.d	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CEIP San Juan Bautista. Carbonero	280 €
CRA de Ayllón. Ayllón	280 €
CEIP Los Arenales. Cantalejo	280 €
CRA Reyes Católicos. Turégano	280 €
CEIP La Chopera. Sacramenia	280 €
IES Andrés Laguna. Segovia	280 €
IES La Albuera. Segovia	280 €
IES Jaime Gil de Biedma. Nava de la Asunción	280 €
IES Hoces del Duratón. Cantalejo	280 €
LÍNEA B.f	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CEIP Atalaya. Palazuelos	280 €
LÍNEA C.b	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CRA La Sierra. Prádena	300 €
LÍNEA C.c	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CEE Nuestra Señora de la Esperanza. Segovia	300 €
SORIA	
LÍNEA A.a	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CRA El Jalón. Arcos de Jalón	350 €
CEIP Sor María Jesús de Ágreda. Ágreda.	350 €
CEIP Virgen del Rivero. San Esteban de Gormaz	350 €
CEPA de Soria. Soria	350 €
LÍNEA A.b	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CRA Pinar Grande. Navaleno	350 €
CEIP Manuela Peña. Covalada	350 €
CEIP Virgen de Olmacedo. Ólvega	350 €
CEIP La Arboleda. Soria	350 €
IES Picos de Urbión. Covalada	350 €
LÍNEA A.c	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
IES Santa Catalina. El Burgo de Osma	2.850 €
IES San Leonardo. San Leonardo de Yagüe	2.850 €

LÍNEA B.a	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
EOI Alfonso X El Sabio. Soria	280 €
LÍNEA B.d	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CRA Tierras Altas. San Pedro Manrique	280 €
IES Gaya Nuño. Almazán	280 €
VALLADOLID	
LÍNEA A.a	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CEIP Cardenal Mendoza. Valladolid	350 €
LÍNEA A.b	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
IES Gómez Pereira. Medina del Campo	350 €
CEIP Pedro Gómez Bosque. Valladolid	350 €
IES Conde Lucanor. Peñafiel	350 €
IES La Merced. Valladolid	350 €
IES Antonio Tovar. Valladolid	350 €
LÍNEA B.a	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
IES Julián Marías. Valladolid	280 €
LÍNEA B.b	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CEIP Miguel Hernández. Valladolid	280 €
CEIP Narciso Alonso Cortés. Valladolid	280 €
CEIP Gabriel y Galán. Valladolid	280 €
CEIP Antonio Machado. Valladolid	280 €
CEIP Cristóbal Colón. Valladolid	280 €
IES Leopoldo Cano. Valladolid	280 €
IES Galileo. Valladolid	280 €
IES Diego de Praves Valladolid	280 €
CFIE II de Valladolid. Valladolid	280 €
EOEP N.º 4. Valladolid	280 €
CEIP Fray Luis de León. Valladolid	280 €
CEIP Pablo Picasso. Valladolid	280 €
CEIP Allúe Morer. Valladolid	280 €
LÍNEA B.d	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
IES Parquesol. Valladolid	280 €
IES Pío del Río Hortega. Portillo	280 €
IES Santo Tomás de Aquino. Íscar	280 €
IES Vega de Prado. Valladolid	280 €
CEIP Miguel de Cervantes. Valladolid	280 €
IES Pinar de la Rubia. Valladolid	280 €
LÍNEA C.a	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
IES Arca Real. Valladolid	300 €
CEPA Muro. Valladolid	300 €
IES Juana I de Castilla. Tordesillas	300 €

ZAMORA	
LÍNEA A.a	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CRA de Fonfría. Fonfría	350 €
LÍNEA A.c	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
IES Cardenal Pardo Tavera. Toro	2.850 €
LÍNEA B.a	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
IES Los Valles. Camarzana de Tera	280 €
LÍNEA B.b	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
EOEP de Alcañices. Alcañices	280 €
Aula de Adultos de Alcañices. Alcañices	280 €
IES Arribes de Sayago. Bermillo de Sayago	280 €
CEIP Nuestra Señora de Gracia. Bermillo de Sayago	280 €
CRA Tierras de Sayago. Muga de Sayago	280 €
CEIP de Fermoselle. Fermoselle	280 €
CEIP Matilde Ledesma. Almeida de Sayago	280 €
CEIP de Moraleja de Sayago. Moraleja de Sayago	280 €
LÍNEA B.f	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CEIP Tuela Bibey. Lubián	280 €
LÍNEA C.a	
<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
IES de Fuentesauco. Fuentesauco	300 €
TOTAL	70.000 €

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ORDEN CYT/1616/2005, de 2 de diciembre, por la que se resuelven las Becas Relevo 2005.

Por Orden CYT/1362/2005, de 14 de octubre, se convocan las Becas Relevo 2005.

La Base Décima de la citada Orden establece que las Becas Relevo serán resueltas por la Consejera de Cultura y Turismo a propuesta razonada del jurado, mediante Orden que será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Habiéndose realizado todos los trámites establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria, a cuyo amparo se tramita la presente concesión.

Por todo ello,

DISPONGO:

Primero.– Conceder las Becas Relevo 2005, en las categorías y cuantías que asimismo se fijan a los deportistas, técnicos o entrenadores que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.– Desestimar las solicitudes relacionadas en el Anexo II por las siguientes causas:

- A) No cumplir los requisitos establecidos en la base 4.2 de la Orden de convocatoria.
- B) No cumplir los requisitos establecidos en la base 5.2 de la Orden de convocatoria.
- C) No cumplir los requisitos establecidos en la base 6.1 de la Orden de convocatoria.
- D) Mejor valoración del jurado de otros candidatos, base 9.6 de la Orden de convocatoria.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Cultura y Turismo o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación.

Valladolid, 2 de diciembre de 2005.

*La Consejera de Cultura
y Turismo,*

Fdo.: SILVIA CLEMENTE MUNICIO

ANEXO I

BECAS RELEVO SENIOR

APELLIDOS	NOMBRE	MODALIDAD DEPORTIVA	CATEGORÍA	EUROS
ENTRERRÍOS RODRÍGUEZ	RAÚL	BALONMANO	PRIMERA	5.000
GARABAYA ARENAS	RUBÉN	BALONMANO	PRIMERA	5.000
GARCÍA AGUADO	JON	TAEKWONDO	PRIMERA	5.000
RODRÍGUEZ VAQUERO	JOSÉ MARÍA	BALONMANO	PRIMERA	5.000
ALONSO GONZÁLEZ	JORGE	PIRAGÜISMO	SEGUNDA	4.000
GUERRERO ARROYO	SANTIAGO	PIRAGÜISMO	SEGUNDA	4.000
HIGUERO MATE	JUAN CARLOS	ATLETISMO	SEGUNDA	4.000
MARTÍNEZ JIMÉNEZ	MARÍA TERESA	ATLETISMO	SEGUNDA	4.000
MERCHÁN ALONSO	EMILIO	PIRAGÜISMO	SEGUNDA	4.000
PELAZ MOTA	ANA MARÍA	GIMNASIA	SEGUNDA	4.000
RODRÍGUEZ BALLESTEROS	CAROLINA	GIMNASIA	SEGUNDA	4.000
SANTOS GARCÍA	ROSARIO MARÍA	PIRAGÜISMO	SEGUNDA	4.000